ADENDA N° 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS No. CP-003-2025

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO A LAS STARTUPS DE MEDELLÍN EN TEMAS JURÍDICO, FINANCIEROS, GESTIÓN HUMANA, MARKETING Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CENTROS DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN.
PRESUPUESTO	EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESIGNADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ASCIENDE HASTA LA SUMA DE QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($580.000.000) IVA INCLUIDO. DICHO VALOR CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y LA UTILIDAD ESTIMADA.
PLAZO	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SIN SUPERAR 30 DE AGOSTO DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
ASUNTO	ADENDA

La Corporación Ruta N, en uso de sus facultades y una vez revisada las observaciones realizadas por los oferentes, procede a realizar Adenda

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, se realizó la Convocatoria Pública de la referencia, a partir del día 21 de mayo de 2025, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones al contenido de los Términos de Referencia y demás documentos soporte, garantizando así la asistencia al proceso contractual.

El día 28 de mayo de 2025 de conformidad con el cronograma del proceso la entidad brindó respuesta a las observaciones a través de la plataforma SECOP II.

Mediante respuesta a observaciones presentadas a los términos de referencia, la entidad resolvió modificar algunos aspectos de este.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar del numeral **3.1.4. Personal profesional y técnico mínimo requerido** de acuerdo con lo que se indica a continuación:

3.1.4. Personal profesional y técnico mínimo requerido

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia
ruta n MEDELLÍN CENTRO DE INNOVACIÓN Y NEGOCIOS
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Para la presentación de la propuesta el proponente deberá diligenciar el Anexo 8 "Carta de Compromiso" que se incorpora en los Términos de referencia, mediante el cual se compromete a cumplir, con la puesta a disposición de la entidad del personal requerido para la ejecución del contrato, y en caso de resultar adjudicado, suministrará, **una vez se firme el contrato y antes de la suscripción del acta de inicio, los documentos soporte de estudio, experiencia e idoneidad requeridos por la entidad, los cuales deberán contar con el aval de cumplimiento, por parte del supervisor, para poder proceder a la suscripción del acta de inicio.**

El contratista seleccionado deberá poner a disposición de la Corporación Ruta N Medellín, el siguiente personal, el cual deberá cumplir, como mínimo, con todas las condiciones que a continuación se especifican, so pena de incurrir en las sanciones contractuales a las que hubiere lugar:

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Coordinador del proyecto	1	2 horas semanales por **startup**
Profesional temático por cada una de las áreas	5	8 horas semanales por **startup**

ROL	Formación Profesional	Experiencia
Coordinador del proyecto	Profesional titulado en áreas administrativas, económicas, jurídicas, de ingeniería, mercadeo, comunicaciones con tarjeta profesional (cuando aplique), o afines al acompañamiento empresarial y al desarrollo de negocios. Contar con estudios de posgrado (especialización o maestría) en gestión de proyectos, administración de empresas, innovación, emprendimiento, desarrollo empresarial o áreas relacionadas. Será el responsable por la ejecución y entrega de los productos a satisfacción y será el enlace con el supervisor del contrato	Debe acreditar experiencia **profesional** mínima de 5 años en acompañamiento a startups o empresas de base tecnológica, en programas de servicios de apoyo empresarial, y/o asesoría integral y/o acompañamiento operativo y/o en gestión de proyectos.
Profesional temático	Profesional titulado en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas o carreras afines con tarjeta profesional (cuando aplique).	Debe acreditar experiencia **profesional** mínima de 3 años en la gestión contable y financiera de empresas, incluyendo control presupuestal, análisis financiero, planeación tributaria, y diseño de estrategias para la sostenibilidad financiera.
	Profesional titulado en Psicología, Administración de Empresas, Administración de Recursos Humanos,	Debe acreditar experiencia **profesional** mínima de 3 años en procesos de administración de nómina, cumplimiento

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

	Derecho Laboral, o áreas afines a la gestión del talento humano con tarjeta profesional (cuando aplique).	de la normativa laboral vigente, selección de personal, diseño de programas de bienestar organizacional y fortalecimiento de la cultura empresarial.
	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática o carreras afines a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con tarjeta profesional (cuando aplique).	Deberá acreditar experiencia **profesional** mínima de 3 años en la gestión de infraestructura tecnológica, administración de redes, soporte técnico, implementación de estrategias de ciberseguridad y aseguramiento de la continuidad operativa de sistemas informáticos.
	Profesional titulado en Mercadeo, Administración de Empresas, Comunicación Social, Publicidad o carreras afines al marketing y la gestión comercial con tarjeta profesional (cuando aplique).	Deberá acreditar experiencia **profesional** mínima de 3 años en el diseño e implementación de estrategias de mercadeo digital, posicionamiento de marca, adquisición y fidelización de clientes, así como en el uso de herramientas de marketing en línea, analítica digital y gestión de contenidos.
	Profesional titulado en Derecho, con tarjeta profesional vigente.	Deberá acreditar experiencia **profesional** mínima de 3 años en la gestión contractual, cumplimiento de normativas legales aplicables, protección de propiedad intelectual e industrial, auditorías legales y asesoría integral a empresas en etapa temprana o en procesos de expansión.

Nota 1: Para no quedar incurso en incompatibilidad, el proponente adjudicatario deberá tener en cuenta que el equipo de trabajo a excepción del Coordinador del proyecto no podrá estar comprometido de forma simultánea con otro proceso adjudicado o suscrito por la Entidad, una vez se firme el contrato y antes de la suscripción del acta de inicio

Nota 2.

1) La Supervisión asignada podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente adjudicatario, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.
2) La experiencia profesional se acreditará con los respectivos certificados laborales, o en su defecto con la copia del contrato acompañada del acta de liquidación o recibo a satisfacción; según lo anterior, la experiencia profesional que se consigne en hoja de vida se tomará a título meramente informativo y no constituirá cumplimiento del requisito exigido.
3) Cuando el certificado laboral de experiencia del respectivo profesional sea expedido por el mismo

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

contratista adjudicatario (singular o plural), se deberá anexar copia del contrato(s) que se haya(n) suscrito con el profesional, que respalde(n) el certificado(s) laboral(es) aportado(s). Para el caso de oferente plural aplicará la exigencia a cada uno de los integrantes que esté certificando al profesional.

4) En caso de que la certificación aportada tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar esta experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que faltare por ejecutar del contrato.
5) En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia del personal a contratar expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días teniendo en cuenta que el día equivale a ocho (8) horas laborales.
6) Para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional, se exigirá de acuerdo con las normas vigentes. La experiencia de los profesionales de ingeniería y/o profesiones afines o auxiliares, se computará a partir de la expedición de la matrícula profesional, tal y como lo establece el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, que es acorde con la Constitución Política y en consonancia con la sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-296 de 2012.
7) El proponente adjudicatario deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato. No obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto, se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe cumplir con lo estipulado en los Términos de Referencia para el cargo que se pretende reemplazar. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte del supervisor designado por la Corporación Ruta N Medellín. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

SEGUNDO: Modificar el numeral **3.2.3. Forma de pago** el cual quedara de la siguiente manera:

3.2.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el Contratista, en cumplimiento con los requisitos establecidos conforme al procedimiento definido por parte de Ruta N, y de conformidad con el número de startups que efectivamente acompañe durante la ejecución del contrato.

Se realizarán dos pagos de la siguiente manera:

a) Un primer pago del 50% **contra el avance del 50% de la ejecución del plan de trabajo** de los servicios prestados conforme a la cuantificación de cada una de las 5 áreas de servicios efectivamente ejecutados por número startups, en el periodo pagado y con las respectivas evidencias.
b) Un segundo pago del 50% **contra el 100% de la ejecución del plan de trabajo** de los servicios prestados conforme a la cuantificación de cada una de las 5 áreas de servicios efectivamente ejecutados por número de startups, en el periodo pagado, con las respectivas evidencias y el informe final consolidado aprobado por el supervisor del contrato, en el que se detalle el total del acompañamiento brindado en relación con el alcance descrito

Los pagos se realizarán de acuerdo con lo ejecutado en el periodo respectivo, conforme a los siguientes valores definidos para cada servicio:

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

VALORES	FINANCIERO	G. HUMANA	TIC	LEGAL	MERCADEO
Promedio Mes	$6.275.193	$3.517.000	$4.178.000	$5.434.000	$6.149.750

Nota 1: Desde el proceso de selección de startups se buscará comprometer a las empresas para que desarrollen el programa en su totalidad. Sin embargo, el valor total de contrato será pagado para hasta 18 startups acompañadas. En caso de existir retiros por parte de algunas empresas, estas se deberán reemplazar y brindar el total de horas y entregables estipulados en la propuesta técnica antes de la fecha final del programa. Para aquellos casos en que la empresa desertora no logré ser reemplazada, Ruta N pagará de manera proporcional por valor fijo de los servicios de las áreas efectivamente atendidas por el contratista.

Nota 2: En ningún caso, Ruta N tendrá la obligación de anticipar o facilitar fondos al Contratista ni de realizar pagos de gastos o servicios que no hayan sido previamente definidos en las condiciones del respectivo Servicio.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días **calendario** siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, mediante transferencia electrónica o consignación a su cuenta bancaria previamente suministrada. El plazo para el pago se cuenta a partir de la fecha de radicación de la factura en gestión documental; cuando la factura o documento equivalente no tenga la fecha de recibido, se contarán los días para el pago, a partir de la fecha de causación contable. Por ningún motivo, se tomará la fecha de la factura, como referencia del plazo para el pago.

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

a) Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo que, para la recepción de Facturas Electrónicas, la Entidad habilitó el correo electrónico facturacionelectronica@rutanmedellin.org
b) En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando o vendiendo
c) Informe técnico con el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.
d) Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del artículo 2 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y deberá aportar copia del pago de la planilla correspondiente.

TERCERO: Las demás disposiciones de los Términos de Referencia permanecen sin ningún tipo de modificación

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia
ruta n MEDELLÍN CENTRO DE INNOVACIÓN Y NEGOCIOS
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma el 29 de mayo de 2025

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA LONDOÑO PELÁEZ
Directora Ejecutiva

Proyectó: Carol Bedoya Osorno – Profesional Secretaría General

Revisó: Cesar Augusto Vergara Cantillo – Abogado Contratista.

Aprobó: John Fredy Toro González – Secretario General

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia